2017 CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD P. 121

Transparencia fiscal

Estrategia fiscal

En el 2015, el Consejo de Administración de BBVA acordó la aprobación de los Principios Corporativos en Materia Tributaria y Estrategia Fiscal.

Esta estrategia se enmarca dentro del sistema de gobierno corporativo de BBVA y establece las políticas, principios y valores que deben guiar el comportamiento del Grupo en materia tributaria. Tiene un alcance global y afecta a todas las personas que forman parte del Banco. Su cumplimiento es de gran importancia, dada la relevancia y el impacto que la tributación de una gran multinacional como BBVA tiene en las jurisdicciones donde está presente.

El efectivo cumplimiento de lo establecido por la estrategia fiscal es debidamente monitorizado y supervisado por los órganos de gobierno de BBVA.

De acuerdo con lo anterior, la **estrategia fiscal** de BBVA se articula sobre los siguientes puntos básicos:

- Las decisiones de BBVA en materia fiscal se encuentran ligadas al pago de impuestos, al tratarse de una parte importante de su contribución a las economías de las distintas jurisdicciones en las que realiza su actividad, alineando la tributación tanto con la realización efectiva de actividad económica como con la generación de valor en las distintas geografías en las que está presente.
- El trabajo activo para la adaptación al nuevo entorno digital, también en materia fiscal, mediante la incorporación de la presencia virtual a la generación de valor y su consiguiente valoración.
- El establecimiento de una relación recíprocamente cooperativa con las distintas administraciones tributarias sobre la base de los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- La promoción de una comunicación clara, transparente y responsable con sus distintos grupos de interés sobre sus principales magnitudes y asuntos fiscales.

Tanto la estrategia, como las políticas fiscales que de ella se derivan, se inspiran en los informes del Proyecto Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) de la OCDE y responden al compromiso de cumplir y respetar la letra y el espíritu de la regulación tributaria en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, de conformidad con el capítulo XI de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Modelo de gobierno y gestión del riesgo fiscal

BBVA cuenta con un modelo de gobierno en materia tributaria y de mecanismos de control del riesgo fiscal.

La estrategia ha sido desarrollada a través de unas políticas fiscales oportunamente comunicadas a todos los empleados del Grupo. Asimismo, se establecieron canales de denuncia para el caso de incumplimiento de su Código de Conducta y/o su estrategia fiscal. Existen igualmente establecidos procedimientos de control del riesgo fiscal encaminados a verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias del Grupo.

El responsable de la Asesoría Fiscal comparece periódicamente ante los órganos de gobierno con responsabilidades en este ámbito (Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo), a fin de informar del desarrollo de las principales magnitudes fiscales del Grupo y las medidas adoptadas para la gestión del riesgo fiscal.

Cooperación con las administraciones tributarias

BBVA mantiene una relación de cooperación con las administraciones tributarias de los países en los que se encuentra presente. En particular, y por lo que se refiere a España, se encuentra adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) aprobado por el Foro de Grandes Empresas el 20 de julio del 2010, siendo miembro activo de dicho Foro.

En el 2017 procedió a presentar por vez primera de manera voluntaria, el denominado Informe Anual de Transparencia Fiscal para Empresas adheridas al CBPT, junto con su declaración del Impuesto sobre Sociedades del año anterior, incorporando así a su actuación, las propuestas de reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal de las empresas adheridas al Código, aprobadas en sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas de 20 de diciembre del 2016.

Igualmente, BBVA adoptó el Code of Practice on Taxation for Banks, una iniciativa del Reino Unido que describe la aproximación esperada por las entidades financieras en materia de gobierno, planificación fiscal y compromiso con las autoridades fiscales británicas, a fin de incentivar la adopción de las mejores prácticas en esta materia. BBVA publicó en el 2017 su estrategia fiscal para el Reino Unido en su página web.

Finalmente, en cuanto entidad financiera, ostenta la condición de entidad colaboradora en los procesos de recaudación de aquellos países en los que se encuentra presente.

2017 CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD P. 122

Contribución fiscal total

BBVA está comprometido con la **transparencia** en el pago de tributos y esa es la razón por la que, un año más, tal y como el Grupo viene haciendo desde el 2011, desglosa voluntariamente la contribución fiscal total en aquellos países en los que tiene una presencia significativa.

En la contribución fiscal total del Grupo BBVA (Informe Total Tax Contribution – TTC), que sigue una metodología creada por PwC, se incluyen los pagos, tanto propios como de terceros, por el Impuesto sobre Sociedades, I.V.A., tributos locales y tasas, retenciones por I.R.P.F., Seguridad Social, así como los pagos realizados durante el ejercicio por litigios fiscales relativos a los mencionados impuestos. Es decir, se incluyen tanto los impuestos relacionados con las entidades del Grupo BBVA (aquellos que suponen un coste para las mismas e impactan en sus resultados) como los impuestos que ellas ingresan por cuenta de terceros. El Informe Total Tax Contribution proporciona a todas las partes interesadas la oportunidad de comprender el pago de impuestos de BBVA y representa un enfoque con visión de futuro, así como un compromiso con la responsabilidad social corporativa, asumiendo una posición de liderazgo en la transparencia fiscal.

	2017	2016	2015
Impuestos propios	4.106	3.762	2.816
Impuestos de terceros	5.775	5.678	5.341
Contribución fiscal total	9.881	9.440	8.157

Centros financieros offshore

El Grupo BBVA mantiene una **política** expresa sobre actividades en establecimientos permanentes domiciliados en centros financieros *offshore*, la cual incluye un plan de reducción del número de dichos establecimientos.

A este respecto, tanto desde la perspectiva de la OCDE como de la normativa española, al 31 de diciembre del **2017** los establecimientos permanentes del Grupo BBVA domiciliados en centros financieros *offshore* considerados paraísos fiscales son los siguientes:

- sucursal del Grupo BBVA en Islas Caimán,
- emisoras de valores en Islas Caimán: BBVA Global Finance,
 Ltd., Continental DPR Finance Company, Garanti Diversified
 Payment Rights Finance Company y RPV Company.

1. Sucursal bancaria

El Grupo BBVA mantenía al 31 de diciembre del 2017, una sucursal bancaria domiciliada en Islas Caimán, que se dedica a actividades de banca corporativa. Las actividades y negocios de esta sucursal, entre los que no se encuentra la prestación de servicios de banca privada, son desarrollados bajo el más estricto cumplimiento de las normas que le resultan de aplicación, tanto en la jurisdicción en la que se encuentra domiciliada como en la que sus operaciones son efectivamente administradas (Estados Unidos). A finales del 2016 se cerró la sucursal de BBVA Compass en las Islas Caimán.

Sucursal en centros financieros offshore (Grupo BBVA. Millones de euros)

Principales magnitudes del balance	31-12-17	31-12-16	31-12-15
Sucursal de BBVA S.A.			
Crédito a la clientela neto	1.499	805	807
Depósitos de la clientela	1.144	430	432
Sucursal de BBVA Compass			
Crédito a la clientela neto	-	=	=
Depósitos de la clientela	-	-	100

2. Emisoras de valores

El Grupo BBVA cuenta con cuatro **emisoras** domiciliadas en Gran Caimán, dos de ellas del Grupo Garanti.

Emisiones en vigor en centros financieros *offshore* (Grupo BBVA. Millones de euros)

347
347
152
1.617
1.496
3.612

(1) Valores emitidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/2003, de 4 de julio. (2) Emisiones de bonos de titulización de flujos de remesas de explotación.

3. Supervisión y control de los establecimientos permanentes del Grupo BBVA en centros financieros *offshore*

El Grupo BBVA tiene establecido, para todos sus establecimientos permanentes en centros financieros offshore, idénticas **políticas y criterios** de gestión de riesgos que para el resto de las entidades integradas en su Grupo.

El Departamento de **Auditoría Interna** de BBVA, en las revisiones que anualmente realiza de todos los establecimientos permanentes del Grupo BBVA en centros financieros *offshore*, comprueba: i) la adecuación de su operativa a la definición del objeto social, ii) el cumplimiento de las políticas y procedimientos corporativos en materia de conocimiento de la clientela y de prevención del lavado de dinero, iii) la veracidad de la información remitida a la matriz y iv) el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además,

2017 CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD P. 123

anualmente realiza una revisión específica de la normativa española aplicable a las transferencias de fondos entre los bancos del Grupo en España y las entidades del mismo establecidas en centros financieros offshore.

Los Departamentos de **Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna** de BBVA realizaron, en el 2017, el seguimiento de los planes de actuación derivados de los informes de auditoría de cada uno de los establecimientos.

En lo referente a **auditorías externas**, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre sus funciones, la de seleccionar el auditor externo del Grupo consolidado y de todas las sociedades integradas en este. Para el ejercicio 2017, todos los establecimientos permanentes del Grupo BBVA domiciliados en centros financieros *offshore* han tenido el mismo auditor externo (KPMG), salvo Continental DPR Finance Company.